



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1974.-

271/74

Expte. n° 502/74

VISTO:


La necesidad de cubrir las tareas de Dirección del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, el que se encuentra acéfalo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

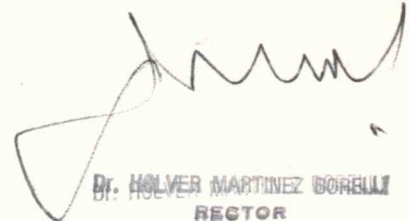
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que el Secretario del Departamento de Ciencias Naturales, Lic. Juan Luis Arnaldo BENEDETTO tendrá a su cargo la Dirección del mismo, con todas las atribuciones que se desprenden del artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, y hasta tanto sea designado el Director de dicho Departamento.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR